

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo que informe si tiene conocimiento de que la obra correspondiente al nuevo edificio de la Escuela Nº 60 "Domingo Faustino Sarmiento" de Colonia Avigdor Departamento La Paz, se encuentra totalmente finalizada al día de la fecha.-

Segundo: Requerir al poder Ejecutivo Provincial informe cuáles son los motivos por los que no se produce la inauguración de dicha escuela y el correspondiente y normal funcionamiento de la misma.-

Tercero: Si el Poder Ejecutivo Provincial tiene conocimiento que actualmente la mencionada escuela funciona en las instalaciones de la Fundación Judaica de dicha localidad, que solidariamente cede para el dictado de las clases, clases que se hace difícil llevar adelante por la implementación de burbujas debido a las dimensiones de las instalaciones que funcionan como aula que no están previstas para el funcionamiento de actividad escolar.-

Cuarto: Si el poder Ejecutivo tiene conocimiento de que, como parte del complejo edilicio, está para ser inaugurado el nivel Pre - primario y que el funcionamiento del mismo se está llevando adelante en las instalaciones del Centro Integral Comunitario, edificio que tampoco reúne las condiciones adecuadas para que se dicten clases escolares.-

Sala de Sesiones. Paraná, 13 de octubre de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI Secretario Cámara Diputados ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados